



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

1379

DECRETO N°:
EN CONCÓN, 07 JUN 2022



VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos. Artículo 3°
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250. Artículo N°41: *"Las entidades licitantes deberán publicar oportunamente en el sistema de Información los resultados de sus procesos de licitación o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la inadmisibilidad y/o la declaración de desierto del proceso"*
- d) Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°092, de fecha 03 de mayo 2022, por un monto total de \$ 2.200.000.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-29-07-001-001-000, y modalidad de compra licitación pública.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1.198, de fecha 19 de mayo del 2022, que autoriza el llamado a Licitación Pública denominada "Licencias antivirus para computadores del CESFAM-SAR y DESAM".
- h) Ficha Licitación Propuesta Publica "Licencias antivirus para computadores del CESFAM-SAR y DESAM", ID 2598-12-L122.
- i) Acta de Apertura Electrónica Propuesta 2598-12-L122, de fecha 26 de mayo del 2022.
- j) Ofertas técnicas de los oferentes, 8 aceptadas.
- k) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La evaluación realizada, según da cuenta la respectiva Acta de Evaluación N°13, de fecha 26 de mayo del 2022, suscrita por los funcionarios allí expresados, de cuyo resultado se propone para ser adjudicada a la empresa del rubro señalada en la parte resolutive del presente acto administrativo; que dicha proposición de adjudicación se sustenta en la circunstancia de que la empresa que más abajo se expresa, dio cumplimiento a los requisitos, exigencias y consideraciones establecidas en las Bases, conforme consta de lo expresado y de los antecedentes tenidos a la vista por la Comisión de Evaluación, cuyos antecedentes se adjuntan al Acta ya aludida; la providencia alcaldicia acogiendo la recomendación de adjudicación de la Propuesta Pública 2598-12-L122.

DECRETO

- 1. ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública 2598-12-LE22, denominada "LICENCIAS ANTIVIRUS PARA COMPUTADORES DEL CESFAM-SAR Y DESAM" al proveedor señores:

SERVICIOS DE TECNOLOGIA, EDUCACIÓN, CIENCIA Y ARTE LIMITADA, RUT: 76.044.165-1, el ítem N°1 correspondiente a 134 licencias antivirus, 1 usuario por PC vigencia 1 año. Valor unitario neto \$ 8.956.- y por un monto total de \$ **1.428.124.-** (con impuesto incluido). Que contempla un plazo de entrega de 1 día hábil.

- 2. EMÍTASE**, la Orden de Compra pertinente, a través del portal Mercado Público.
- 3. IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta Presupuestaria correspondiente.
- 4. PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la Licitación respectiva en Mercado Publico.
- 5. DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.

6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL (5)

Distribución

- 1. Sec. Municipal
- 2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml



ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

